

PLAN DE TRANSICIÓN A LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17020:2026 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD — REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCIONES.

El **01 de abril de 2026** se publicó la nueva versión de la norma ISO/IEC 17020:2026 que anula y sustituye a la revisión ISO/IEC 17020:2012. Como ocurre siempre que se produce un cambio de norma, las entidades de acreditación, a través de sus organizaciones internacionales establecen un periodo transitorio para permitir a las entidades acreditadas y a las solicitantes adecuar sus sistemas a lo establecido en la nueva norma.

En este caso ILAC ha establecido un plazo de transición de 3 años a contar desde la fecha de aprobación de la norma.

Esto, en términos prácticos, implica que antes del **01 de abril de 2029** las entidades de inspección acreditadas deben haber demostrado el cumplimiento con los requisitos de la nueva versión de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2026.

Por todo ello y para permitir una transición ordenada de una norma a otra, ENAC ha establecido el siguiente plan de transición:

1. ENTIDADES NO ACREDITADAS

A partir del **1 de enero de 2027** las evaluaciones se realizarán conforme a la UNE-EN ISO/IEC 17020:2026, independientemente de la fecha en que se hubiera realizado la solicitud.

A partir del **1 de noviembre de 2026** las **solicitudes** de acreditación se realizarán conforme a la UNE-EN ISO/IEC 17020:2026.

2. ENTIDADES ACREDITADAS

A partir del **1 de enero de 2027** las evaluaciones se realizarán conforme a los criterios de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2026 con las siguientes particularidades:

- a) En el momento en que se evidencie el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2026 la acreditación empezará a hacer referencia a esta norma.
- b) Las desviaciones identificadas exclusivamente con respecto a UNE-EN ISO/IEC 17020:2026 deberán ser adecuadamente respondidas por la entidad antes de **1 de diciembre de 2028**. A partir de esta fecha, ENAC no puede garantizar que el resultado de la evaluación de las acciones correctivas recibidas se pueda presentar a Comisión de Acreditación antes de finalizar **abril 2029**.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

La aplicación de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2026 está complementada, por una serie de criterios específicos elaborados por las diferentes Autoridades competentes o propietarios del esquema. ENAC, en colaboración con dichas autoridades, revisará los requisitos adicionales para asegurar su alineamiento con la nueva norma. No obstante, y en tanto sean aprobadas las nuevas versiones de los correspondientes documentos, los requisitos adicionales que no contradigan cláusulas de la nueva norma siguen siendo aplicables aun cuando hagan referencia a la norma anterior.